

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de 2023

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

notificajuridica@supertransporte.gov.co

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Solicitud información y documentos radicados Superintendencia de Transporte – Fracaso en las negociaciones con Metrolínea S.A – En reestructuración.

Reciban un cordial saludo. Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria en calidad de representante de los tenedores de bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda administrado por Colmena Fiduciaria, quienes a su vez tienen un interés legítimo en las resultas del proceso de intervención o liquidación de la sociedad METROLÍNEA S.A., por medio de la presente y teniendo en cuenta que fracasaron las negociaciones en el proceso de reestructuración de pasivos admitido por la Superintendencia de Transporte mediante Resolución No. 12652 de 9 de diciembre de 2020, comedidamente solicitamos el suministro de la siguiente información:

1. Copia del informe presentado por el Promotor del proceso de reestructuración de pasivos, Dr. Germán Roberto Franco, a la Superintendencia de Transporte, informando el fracaso de las negociaciones dentro del proceso concursal adelantado por METROLÍNEA S.A.
2. Si Promotor solicitó a la entidad competente, el inicio del proceso concursal de liquidación o un procedimiento especial de intervención.
3. Si la autoridad competente ha emitido algún tipo de respuesta o comunicado formal acerca del fracaso de las negociaciones y del inminente inicio del proceso de intervención o liquidación del ente gestor.
4. Copia de la(s) resolución(es) que haya(n) emitido la entidad acerca del proceso y que le hayan sido comunicadas al Promotor, en caso de resultar positiva la respuesta al numeral anterior.
5. Si a la fecha, ya ha sido designado liquidador para el proceso de liquidación de Metrolínea S.A.
6. Las acciones que ha adelantado la Superintendencia de Transporte de forma posterior al 9 de marzo de 2023, en su calidad de autoridad competente dentro del proceso concursal de Metrolínea S.A.
7. Instrucciones impartidas a la concursada respecto de la conservación de la masa de activos que es prenda general de garantía de los acreedores.

Esta solicitud se realiza debido a que, posterior a la finalización del periodo para negociaciones del proceso de reestructuración de METROLÍNEA S.A, no se ha recibido ningún tipo de información con relación al fracaso de las mismas, ni tampoco se ha convocado o comunicado por parte de la Superintendencia de Transporte sobre el inicio del proceso de liquidación o de intervención especial, dejando a los acreedores directos e indirectos totalmente a la deriva tras la finalización del proceso de reestructuración que adelantó sin éxito la concursada.

Cordialmente,



Guillermo Acuña

Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria